

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 220/

APRUEBA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 070 de fecha que aprueba **Convenio de Colaboración**, de fecha 15.01.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Universidad de Santiago de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por el Director de la Escuela de Arquitectura don Carlos Richards Madariaga, en el cual la Universidad se comprometa a enviar alumnos que estén cursando el último año de la carrera de Arquitectura para desarrollar actividades de especialidad en la referida comuna de acuerdo al Plan Propuesto por la administración Comunal.

El Memo Nº 070 de fecha 16.02.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que en marco del Convenio de fecha 15.01.2009, Universidad de Santiago, solicita autorizar para contratar vía Trato Directo urgencia, los servicios de Alimentación y Alojamiento para los 04 alumnos de Arquitectura, durante 30 días. La proveedora que entregará los servicios corresponde a la Sra. María Georgina Caroca Ramírez, Rut Nº 6.799.068-4, domiciliada en calle Las Camelias Nº 211, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por la suma de \$ 899.640 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Servicio vía trato directo urgencia portal chile compra.

ADJUDICASE el servicio de Alimentación y Alojamiento para 04 alumnos de Arquitectura, durante 30 días, a la proveedora Sra. María Georgina Caroca Ramírez, RUT Nº 6.799.068-4, domiciliada en calle Las Camelias Nº 211, Villa Jardín, comuna de Requínoa, por la suma de \$ 899.640 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo